

Acta número 2 dos de la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 10 diez de Enero del año 2007 dos mil siete.

Siendo las 17:05 diecisiete horas con cinco minutos del día de su fecha, en la finca marcada con el número 120, de la calle Manuel Doblado, de esta ciudad, habilitada como recinto oficial, previamente convocados bajo la presidencia del Prof. Raúl Alcalá Cortés, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: La Síndico Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Sr. Miguel Franco Barba, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre, y Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

Existiendo Quórum, con una asistencia de 17 regidores, se declara abierta esta sesión ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 10 diez de Enero del año 2007 dos mil siete y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día.

"O R D E N D E L D I A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Lectura, y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 1 de enero del año 2007.

IV.- Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de propuestas y solicitudes.

- a) Solicitud de la Comisión de Educación, para que se autorice ratificar el acuerdo de ayuntamiento #303-2004/2006, de fecha 18 de agosto de 2004, donde se autorizó erogar la cantidad de \$1,100.00 (un mil cien pesos 00/100 M.N.), mensuales, en concepto de pago de renta del Local que utiliza la oficina de Supervisión General del Sector Educativo No. 5.
- b) Solicitud de la Comisión de Cultura, para que se autorice la solicitud que presenta el Prof. José Guadalupe Aceves, Director de la Banda Municipal de la Delegación de San José de Gracia, para que se les siga otorgando el apoyo económico, el cual asciende a la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), mensuales.
- c) Solicitud del C. Regidor Prof. Joaquín González de Loza, para que se autorice apoyar con los gastos médicos al Presidente Municipal Prof. Raúl Alcalá Cortés.
- d) Solicitud de la Comisión de Desarrollo Rural, para que se autorice la firma de los Convenios con la Secretaría de Desarrollo Rural, de los programas que requieren

apoyos de este Municipio, como son: combustibles, lubricantes, alimentación, hospedaje y gastos menores hasta por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), por evento para reparación de maquinaria, como son:

- Módulo de rehabilitación de Caminos Rurales, (obra específica y obra diversa).
- Maquinaria suelta (tractores, motoescropa, excavadora, motoconformadora, etc.) (obra específica y obra diversa).
- Trituración de lirio acuático, (obra específica y obra diversa).
- Programa de construcción de bordos abrevaderos (para uso comunitario particular).
- Programa mano de obra campesina (apoyos materiales para la construcción de puentes, vados, alcantarillas, guardaganados, etc. (en caminos rurales).

- e) Propuesta del Presidente Municipal, para que se designe a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, como Presidente del Consejo Paternal de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y una vez aprobado dicho nombramiento se tome la protesta de ley.
- f) Solicitud de la Comisión de Adquisiciones, para que se autorice aplicar el Reglamento de Adquisiciones en el nombramiento de esta Comisión.
- g) Solicitud de la Comisión de Adquisiciones, para que se autorice la adquisición de 500 medidores para la Dirección de Agua Potable, con un costo de \$131,416.25 (ciento treinta y un mil cuatrocientos dieciséis pesos 25/100 M.N.).
- h) Solicitud de la Comisión de Deportes, para que se autorice que el Auditorio Morelos, de esta ciudad, sea destinado para uso exclusivo del deporte y oficinas de Promoción Deportiva.
- i) Solicitud de la Comisión de Deportes, para que se apruebe que los ingresos de las unidades deportivas y las concesiones de las instalaciones deportivas del municipio sean destinadas al deporte.
- j) Solicitud de la Comisión de Deportes, para que se autorice la ratificación del acuerdo donde se otorga el apoyo al equipo de Tercera División Profesional, con \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para pago de nómina del Director Técnico, Auxiliar, Masajista, Utilero y Preparador Físico.
- k) Solicitud de la Comisión de Deportes, para que se autorice seguir apoyando a las ligas infantil varonil y femenil de fútbol con el pago del arbitraje.
- l) Solicitud de la Comisión de Deportes, para que se autorice la adquisición de 4 radios de comunicación con frecuencia con Seguridad Pública, para cualquier riña o anomalía que se presente en alguna de las Unidades Deportivas.
- m) Solicitud de la Comisión de Deportes, para que se autorice la adquisición de 2 tractores Munrray, 3 podadoras de 6 caballos y 3 desbrozadoras, para las Unidades Deportivas. con un costo total de \$77,986.25 (sesenta y siete mil novecientos ochenta y seis pesos 25/100 M.N.).
- n) Solicitud de la Comisión de Deportes, para que se autorice la asignación de 1 pipa, 1 camioneta y 1 vehículo, para Unidades Deportivas.

- o) Solicitud de la Comisión de Salubridad y Prevención de Adicciones, para que se autorice apoyar con la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el Centro de Desarrollo para Jóvenes Señor de la Misericordia, A.C.
- p) Solicitud de la Comisión de Salubridad y Prevención de Adicciones, para que se autorice apoyar con la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el Espacio Grato de la Tercera Edad.
- q) Solicitud del C. Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, para que el Ayuntamiento gestione ante las autoridades competentes la continuación de la obra civil de Hospital General de Zona del IMSS.
- r) Solicitud del C. Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, para que se le autorice integrarse en la Comisión de Promoción Económica.
- s) Solicitud del C. Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, para que se autorice, que todo lo que se recaude en las Dependencias del Ayuntamiento en materia de derechos, aprovechamientos, productos y servicios, se ingresen en la Tesorería Municipal.
- t) Solicitud del C. Regidor Ing. Alberto González Arana, para que se autorice la estructura orgánica municipal.
- u) Solicitud del C. Regidor Ing. Alberto González Arana, para que se les autorice al Presidente Municipal y a la Síndico, para realizar convenios con SEDER.
- v) Solicitud del C. Regidor Ing. Alberto González Arana, para tratar el asunto sobre la vigencia del Servicio Civil de Carrera.
- w) Solicitud de la Comisión de Turismo, para que autorice el Reglamento del Programa Nacional de Ciudades Hermanas.
- x) Solicitud de la Comisión de Turismo, para que se autorice a los CC. Licenciados Irma Yolanda García Gómez y Eulogio Armando Maldonado García, para la inscripción al Congreso de la Comisión de Ciudades Hermanas, así como se autoricen los gastos a la comitiva a sugerir, para viajar a la Ciudad de Laredo Texas.
- y) Toma de protesta del Delegado Municipal de Capilla de Milpilllas Sr. Carlos Venegas Estrada.

VI.- VARIOS.

A continuación y en uso de la voz el presidente municipal puso a consideración de los regidores el anterior orden del día.

El Regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, solicitó desagendar las solicitudes marcadas con los incisos h) y l).

El Regidor Ing. Alberto González Arana, solicitó desagendar las solicitudes marcadas con los incisos t) y v).

Con las anteriores modificaciones. Fue aprobado el orden del día por unanimidad.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal, solicitó se autorice omitir la lectura del acta de ayuntamiento de la sesión anterior de fecha 1 de enero del año 2007, en virtud de que a todos los regidores se les remitió reproducción de la misma. En votación económica les preguntó si la aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal, puso a consideración de los regidores el contenido de dicha acta. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobada por unanimidad de los 17 regidores asistentes.

IV.- Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas.

En uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó: Le concedo el uso de la voz al Secretario General, para que nos haga favor de desahogar el presente punto.

El Secretario General, manifestó: Tenemos una petición de parte de la C. Juana Gómez Martín y su representante el Lic. José Oscar Navarro Gómez, en el que solicitan se autorice un apoyo del 50%, para pavimentar las calles: Elías Plascencia y Octavio Paz. Turno a las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y Hacienda y Patrimonio.

El Presidente Municipal puso a consideración de los 17 regidores asistentes, el turno propuesto para las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y Hacienda y Patrimonio. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 012-2007/2009.

ÚNICO.- Se aprueba el turno propuesto por el Presidente Municipal, en la forma y términos expresados en el presente punto.

V.- Lectura, discusión y aprobación de solicitudes.

- a) En uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Este es una solicitud de la Comisión de Educación, para que se autorice ratificar el acuerdo de ayuntamiento #303-2004/2006, de fecha 18 de agosto de 2004, donde se autorizó erogar la cantidad de \$1,100.00 (un mil cien pesos 00/100 M.N.), mensuales, en concepto de pago de renta del Local que utiliza la oficina de Supervisión General del Sector Educativo No. 5, se le concede el uso de la voz al Regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, para que exponga el presente punto.

El Regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que es una solicitud para que ratificar el acuerdo de ayuntamiento #303-2004/2006, de fecha 18 de agosto de 2004, donde se autorizó erogar la cantidad de \$1,100.00 (un mil cien pesos 00/100 M.N.), mensuales, en concepto de pago de renta del local que utiliza la oficina de Supervisión General del Sector Educativo No. 5.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 013-2007/2009.

ÚNICO.- Se aprueba ratificar el acuerdo de ayuntamiento #303-2004/2006, de fecha 18 de agosto de 2004, donde se autorizó erogar la cantidad de \$1,100.00 (un mil cien pesos 00/100 M.N.), mensuales, en concepto de pago de renta del local que utiliza la oficina de Supervisión General del Sector Educativo No. 5, de esta ciudad.

- b) En uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de la Comisión de Cultura, para que se autorice la petición que presenta el Prof. José Guadalupe Aceves, Director de la Banda Municipal de la Delegación de San José de Gracia, para que se les siga otorgando el apoyo económico, el cual asciende a la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), mensuales, se le concede el uso de la voz a la Regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, para que exponga el presente punto.

La Regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que es una solicitud que presenta el Prof. José Guadalupe Aceves, para que se autorice un apoyo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), mensuales, para la Banda Municipal de la Delegación de San José de Gracia, que está integrada por cincuenta y siete niños y niñas, mencionando que en esta delegación no hay mucha ocupación, qué bueno, que tantos alumnos les dé por integrarse a la cultura, sin embargo comentó que el ayuntamiento anterior apoyó con \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), al año y el Párroco de la delegación apoyó con \$ 45,000.00.(cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 014-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza apoyar con la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, a la Banda Municipal de la Delegación de San José de Gracia.

- c) En uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud del C. Regidor Prof. Joaquín González de Loza, para que se autorice apoyar con los gastos médicos al Presidente Municipal Prof. Raúl Alcalá Cortés, se le concede el uso de la voz al Prof. Joaquín González de Loza, para que exponga el presente punto.

El Regidor Prof. Joaquín González de Loza, señaló que esta es una solicitud para que se autorice apoyar con todos los gastos médicos al Presidente Municipal Prof. Raúl Alcalá Cortés.

El Presidente Municipal, señaló que él sería el primero que se opone, pero ciertamente es mucho gasto, y le da pena que sea una carga para Tesorería.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado con 16 dieciséis votos a favor y 1 una abstención del C. Presidente Municipal; recayendo el siguiente;

A C U E R D O # 015-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza apoyar con todos los gastos médicos al Presidente Municipal Prof. Raúl Alcalá Cortés.

- d) En uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Este es una solicitud de la Comisión de Desarrollo Rural, para que se autorice la firma de los Convenios con la Secretaría de Desarrollo Rural, de los programas que requieren apoyos de este Municipio, como son: combustibles, lubricantes, alimentación, hospedaje y gastos menores hasta por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), por evento para reparación de maquinaria, como son:
- a. Módulo de rehabilitación de Caminos Rurales, (obra específica y obra diversa).
 - b. Maquinaria suelta (tractores, motoescrepa, excavadora, motoconformadora, etc.) (obra específica y obra diversa).
 - c. Trituración de lirio acuático, (obra específica y obra diversa).
 - d. Programa de construcción de bordos abrevaderos (para uso comunitario particular).
 - e. Programa mano de obra campesina (apoyos materiales para la construcción de puentes, vados, alcantarillas, guardaganados, etc. (en caminos rurales). Se le concede el uso de la voz al Regidor Sr. Miguel Franco Barba, para que exponga el presente punto.

El Regidor Sr. Miguel Franco Barba, señaló que es una solicitud para que se autorice la firma de los Convenios con la Secretaría de Desarrollo Rural, de los programas que requieren apoyos de este Municipio, como son: combustibles, lubricantes, alimentación, hospedaje y gastos menores hasta por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), por evento para reparación de maquinaria, como son:

- Módulo de rehabilitación de Caminos Rurales, (obra específica y obra diversa). Maquinaria suelta (tractores, motoexcrepa, excavadora, motoconformadora, etc.) (obra específica y obra diversa).
- Trituración de lirio acuático, (obra específica y obra diversa).
- Programa de construcción de bordos abrevadero (para uso comunitario particular).
- Programa mano de obra campesina (apoyos materiales para la construcción de puentes, vados, alcantarillas, guardaganados, etc. (en caminos rurales).

Haciendo una aclaración que evento, quiere decir que es una obra completa y que si los gastos se sobrepasan a la cantidad anterior, el Ayuntamiento no lo tiene que erogar, lo pagará la Secretaría de Desarrollo Rural.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 016-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza la firma de los Convenios con la Secretaría de Desarrollo Rural, de los programas que requieren apoyos de este Municipio, como son: combustibles, lubricantes, alimentación, hospedaje y gastos menores hasta por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 0/100 M.N.), por evento para reparación de maquinaria, como son:

- Módulo de rehabilitación de Caminos Rurales, (obra específica y obra diversa).
- Maquinaria suelta (tractores, motoescropa, excavadora, motoconformadora, etc.) (obra específica y obra diversa).
- Trituración de lirio acuático, (obra específica y obra diversa).
- Programa de construcción de bordos abrevaderos (para uso comunitario particular).
- Programa mano de obra campesina (apoyos materiales para la construcción de puentes, vados, alcantarillas, guardaganados, etc. (en caminos rurales).

- e) En uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una propuesta del Presidente Municipal, para que se designe a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, como Presidente del Consejo Paternal de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y una vez aprobado dicho nombramiento se tome la protesta de ley.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal, propuso que se designe a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, como Presidente del Consejo Paternal de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, este con cargo honorífico, hasta en tanto se crean los Tribunales Regionales para Menores Infractores. En votación económica les preguntó a los regidores si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente

A C U E R D O # 017-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza nombrar a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, como Presidente del Consejo Paternal del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, hasta en tanto se crean los Juzgados Regionales para Menores Infractores.

A continuación y estando presente la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, se procedió por parte del Presidente Municipal a tomarle la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz la interrogó en los siguientes términos: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente del Consejo Paternal del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que se le confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?, a lo que la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, respondió: "Sí protesto", a lo que el Presidente Municipal añadió: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".

- f) En uso de la voz el Presidente Municipal manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de la Comisión de Adquisiciones, para que se autorice aplicar el Reglamento de Adquisiciones en el nombramiento de esta Comisión, se le concede el uso de la voz a la la Regidora Lic. Patricia Franco Aceves, para que exponga el presente punto.

La Regidora Lic. Patricia Franco Aceves, señaló que es una solicitud para que en el punto sexto de la Sesión Ordinaria del 1º de enero del 2007, aprobado en el orden del día donde se asignaron las comisiones a los Regidores Propietarios a propuesta del Presidente Municipal. La propuesta era de integrar a la Lic. Patricia Franco Aceves, la Lic. Lucia Lorena López Villalobos y la Lic. Maria Elena de Anda Gutiérrez. Habiéndose integrado en dicha comisión esta sesión el Ing. Juan Ramón Martín Franco, Ing. Luís Ramírez Aguirre, el Sr. Héctor Lozano Martín, quedando integrada de esta manera esta Comisión; sin embargo, el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, establece en su artículo 16 que el Comité de Adquisiciones estará integrado por las siguientes personas que tendrán carácter de propietarios: El Regidor que presida la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, un Regidor de Representación proporcional, designado por el Ayuntamiento, un Regidor que represente al Presidente Municipal, a propuesta del mismo, quien fungirá como Presidente del Comité, el Director de Egresos y el Jefe de Proveeduría Municipal, y el Contralor Municipal, por lo tanto, en esta comisión quedará la Lic. Patricia Franco Aceves, Lic. Lucía Lorena López Villalobos y Lic. María Elena de Anda Gutiérrez.

El Regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que los acuerdos de ayuntamiento, ya no se pueden modificar hasta en seis meses, y que por otro lado, como lo mencionó el Presidente Municipal, en la primera reunión, que las cosas hay que llevarlas como si fuera una familia, creo que sería conveniente que a pesar que el reglamento pudiera decir eso, pues patrimonio, es uno de los puntos muy escabrosos donde se puede estar mal interpretando las acciones de un ayuntamiento, y entre más gente haya ahí, creo que sería lo mejor.

La Regidora Lic. Patricia Franco Aceves, señaló que lo primero que se necesita es modificar el reglamento, y esto no se hizo, se brincó.

El Regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que efectivamente es cierto lo que dice el Prof. Jorge Villaseñor Báez, que sí se brincó, pero ya se hizo, y que la ley prohíbe

modificar las actas de ayuntamiento, hasta ciento ochenta días, después de que fueron cumplidas.

El Regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que si el espíritu del acuerdo fue ser limpios, transparentes, participativos, se puede acordar que se modifique el reglamento en tiempo oportuno.

El Presidente Municipal, puso a consideración de los regidores los que crean conveniente apegarnos a lo reglamentario que no se debe de modificar las actas inmediatamente, hasta que pasen seis meses. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado con 15 quince votos a favor y 2 dos abstenciones de las CC. Regidoras la Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y Lic. Patricia Franco Aceves; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 018-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza que todos los acuerdos de ayuntamiento, no se modifiquen, hasta seis meses después de que fueron aprobados.

- g) En uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de la Comisión de Adquisiciones, para que se autorice la adquisición de 500 medidores para la Dirección de Agua Potable, con un costo de \$131,416.25 (ciento treinta y un mil cuatrocientos dieciséis pesos 25/100 M.N.), se le concede el uso de la voz a la Regidora Lic. Patricia Franco Aceves.

La Regidora Lic. Patricia Franco Aceves, señaló que es una solicitud para que se autorice la adquisición de 500 medidores para la Dirección de Agua Potable, con un costo de \$131,416.25 (ciento treinta y un mil cuatrocientos dieciséis pesos 25/100 M.N.).

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 019-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza la adquisición de 500 medidores para la Dirección de Agua Potable, con un costo de \$131,416.25 (ciento treinta y un mil cuatrocientos dieciséis pesos 25/100 M.N.).

- h) En uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de la Comisión de Deportes, para que se autorice que el Auditorio Morelos, de esta ciudad, sea destinado para uso exclusivo del deporte y oficinas de Promoción Deportiva. El presente punto fue desagendado, por el Regidor Sr. José Héctor Lozano Martín.
- i) En uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de la Comisión de Deportes, para que se

apruebe que los ingresos de las unidades deportivas y las concesiones de las instalaciones deportivas del municipio sean destinadas al deporte, se le concede el uso de la voz el Regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, para que exponga el presente punto.

El Regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, solicitó se autorice que todos los ingresos de las unidades deportivas y las concesiones de las instalaciones deportivas de este municipio, sean destinados al deporte, mantenimiento de dichas instalaciones, los ingresos obtenidos deberán ser depositados en la Tesorería Municipal, presentando resumen de ingresos mensuales y la Tesorería Municipal deberá emitir los cheques de los gastos correspondientes, y que para las compras de material, equipos, etc., deberá hacerse por medio de Proveduría, a través de requisiciones.

El Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que aquí es muy importante tomar en cuenta a Tesorería, porque Tesorería tiene que pagar sueldos.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 020-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza que todos los ingresos de las unidades deportivas y las concesiones de las instalaciones deportivas de este municipio, sean destinados al mantenimiento de dichas instalaciones y al deporte, los ingresos obtenidos deberán ser depositados en la Tesorería Municipal, presentando resumen de ingresos mensual.

SEGUNDO.- Para las compras de material, equipos, etc., deberá hacerse por medio de Proveduría, a través de requisiciones.

TERCERO.- La Tesorería Municipal deberá emitir los cheques de los gastos correspondientes.

- j) En uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de la Comisión de Deportes, para que se autorice la ratificación del acuerdo donde se otorga el apoyo al equipo de Tercera División Profesional, con \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para pago de nómina del Director Técnico, Auxiliar, Masajista, Utilero y Preparador Físico, se le concede el uso de la voz al Regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, para que exponga el presente punto.

El Regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, solicitó se autorice la ratificación del acuerdo donde se otorga el apoyo al equipo de Tercera División Profesional, con \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para pago de nómina del Director Técnico, Auxiliar, Masajista, Utilero y Preparador Físico. Agregando que a última hora le llegó un acuerdo de ayuntamiento del año pasado; por lo que propone dejar pendiente esta solicitud para la próxima reunión, para su revisión en la Comisión de Deportes y así poder determinar por cuánto es el apoyo y ver por cuánto tiempo.

- k) En uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de la Comisión de Deportes, para que se autorice seguir apoyando a las ligas infantil varonil y femenil de fútbol con el pago del arbitraje, se le concede el uso de la voz al Regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, Presidente de la Comisión de Deportes, para que exponga el presente punto.

El Regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, solicitó se autorice seguir apoyando a las ligas infantil, varonil y femenil de fútbol con el pago del arbitraje, esto se ha hecho durante varios años.

El Regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, preguntó que si es por dos mil pesos.

El Regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, contestó que no le pasaron la cantidad; por lo que se acordó dejarlo pendiente, hasta tener la cantidad exacta.

- l) En uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de la Comisión de Deportes, para que se autorice la adquisición de 4 radios de comunicación con frecuencia con Seguridad Pública, para cualquier riña o anomalía que se presente en alguna de las Unidades Deportivas. El presente punto fue desagendado, por el Regidor Sr. José Héctor Lozano Martín.

- m) En uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de la Comisión de Deportes, para que se autorice la adquisición de 2 tractores Munrray, 3 podadoras de 6 caballos y 3 desbrozadoras, para las Unidades Deportivas. con un costo total de \$77,986.25 (sesenta y siete mil novecientos ochenta y seis pesos 25/100 M.N.), se le concede el uso de la voz al Regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, para que exponga el presente punto.

El Regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, solicitó se autorice la adquisición de 2 tractores Munrray, 3 podadoras de 6 caballos y 3 desbrozadoras, para las Unidades Deportivas. con un costo total de \$77,986.25 (sesenta y siete mil novecientos ochenta y seis pesos 25/100 M.N.).

El Regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, preguntó que si no habría manera de repararlos.

El Regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, contestó que hay dos tractores, pero están desbielados, ya los han reparado; pero como están muy viejos, no sirve la reparación.

El Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, sugirió que se fueran comprando, conforme se recaude dinero.

El Presidente Municipal, señaló que como dice el Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, que paulatinamente mientras se vayan adquiriendo.

El Regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, señaló que es una necesidad de ahorita.

El Regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, recomendó que se puede acordar en el sentido que se compre, conforme se vaya necesitando y haya recursos, el Presidente Municipal es el que ejecuta los acuerdos, y autoriza cuándo se compran.

El Regidor Lic. César Gutiérrez Barba, recomendó en lo general, es que en Patrimonio se de de baja todo lo que no funciona, para poder, mediante Tesorería y Patrimonio mismo, estar reincorporando las cosas que ya no sirven y no caer en estas compras masivas.

El Regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que sería conveniente que cuando un asunto que se vaya a tratar y se trate de dinero, que esté presente el Tesorero, para que él diga si ya está presupuestado y hasta cuánto.

El Regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que este dinero sí se tiene y le gusta la idea de que se pueda adquirir este equipo y con los recursos de las Unidades Deportivas, se reembolse este gasto.

El Regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, sugirió que se maneje como un préstamo.

El Presidente Municipal, señaló que con todos estos detalles del deporte, sí urge ir adelantando, todo lo de infraestructura deportiva, ya que el Colegio Morelos, en el mes de marzo, va a tener un evento a nivel nacional, donde Tepatitlán va a estar muy visitado, entonces se necesita que las Unidades Deportivas estén en buenas condiciones, que las calles donde van a tener que pasar los atletas que estén bien, por lo que propone que sí se autorice esta compra.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 021-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza otorgar un préstamo a la Administración de las Unidades Deportivas y Auditorios de este Municipio, para la adquisición de 2 tractores Munrray, 3 podadoras de 6 caballos y 3 desbrozadoras, para las Unidades Deportivas, por la cantidad de \$77,986.25 (sesenta y siete mil novecientos ochenta y seis pesos 25/100 M.N.).

SEGUNDO.- Dicha autorización queda condicionada a que sea como préstamo, para que posteriormente, de los ingresos de las Unidades Deportivas, se reembolse dicha cantidad a la Tesorería Municipal.

- n) En uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de la Comisión de Deportes, para que se autorice la asignación de 1 pipa, 1 camioneta y 1 vehículo, para Unidades Deportivas, se le concede el uso de la voz al Regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, para que exponga el presente punto.

El Regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, solicitó se autorice la asignación de 1 pipa, 1 camioneta y 1 vehículo, para Unidades Deportivas, ahorita no tienen pipa, de vehículos nada más se tiene una camioneta, y ya está muy vieja, salir a las delegaciones ya no es

muy confiable. Ahorita se les apoya con la gasolina; pero están saliendo en vehículo particular, y el camión que hay, se utiliza para todo.

El Regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó si estos vehículos se van a sacar de algún otro departamento o se van a comprar.

El Regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que esta propuesta es más bien de trabajo operativo, y no se necesita la aprobación de ayuntamiento, es más bien que el Encargado de Fomento Deportivo, se ponga de acuerdo con el Tesorero Municipal y se vea, si en alguna dependencia sobra el vehículo se asigne.

El Regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que hay que investigar si en alguna dependencia se tiene.

El Regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que esto se puede hacer a través de Patrimonio Municipal.

El Regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que lo que dice el Regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, que sí se tienen las pipas, aquí es nada más una pipa se le asigne a las Unidades Deportivas, y si un vehículo se tiene, es nada más cambiar de dependencia.

El Presidente Municipal, señaló que este asunto queda pendiente, para que se revise internamente.

- o) En uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de la Comisión de Salubridad y Prevención de Adicciones, para que se autorice apoyar con la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el Centro de Desarrollo para Jóvenes Señor de la Misericordia, A.C., se le concede el uso de la voz a la Regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, para que exponga el presente punto.

La Regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, señaló que se autorice apoyar con la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), para el Centro de Desarrollo para Jóvenes del Señor de la Misericordia, esta petición la hizo el Padre que está encargado de este Centro, y comentó que el año pasado les bajaron el apoyo.

La Síndico Municipal, propone que se les autorice la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

La Regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, señaló que en el trienio pasado, les bajaron este apoyo, nunca les fueron aumentando.

El Presidente Municipal, señaló que en cuestión de dinero, hay que ser muy cautelosos, al principio de la administración, como se ve muy lejano el final, se cree que van a llegar muchos recursos, y hay muchas instituciones ya por estrategia solicitan, por decir algo, cien mil pesos, y se les da setenta mil pesos, y quedan conformes. Aquí hay que ver cuánto sería la propuesta, él sugiere que sean \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación

económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 022-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza apoyar con la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el Centro de Desarrollo para Jóvenes Señor de la Misericordia, A.C.

- p) En uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de la Comisión de Salubridad y Prevención de Adicciones, para que se autorice apoyar con la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el Espacio Grato de la Tercera Edad, se le concede el uso de la voz a la Regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, para que exponga el presente punto.

La Regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, señaló que se autorice apoyar con la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el Espacio Grato de la Tercera Edad, es la misma situación que el anterior punto, nunca les aumentaron, les fueron rebajando.

La Regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que esta también la solicitud para el pago del recibo de consumo de agua.

El Regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, señaló que respecto del agua, hay que poner una limitación, se ha visto en algunos lugares que se les apoya con el pago del agua, que no la cuidan.

El Regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que si se maneja el 50% de lo que gasten de agua, y así que también ellos sientan que hay que cuidarla.

La Regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que realmente no sabe cuánto es el apoyo que les hacen.

El Regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, señaló que su propuesta no es en que se les disminuya el apoyo al pago del agua, es que se tenga más conciencia con el gasto del agua.

El Presidente Municipal, señaló que lo del pago del agua, no se puede condonar, se puede ayudar para el pago del agua, está definido como ley, que a los ancianos se les cobre un 50% de agua, ahí ya está establecido, quedando la propuesta pendiente, para que la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, se encargue de revisar cómo consumen el agua, si tienen jardinería, conseguirles un sistema de goteo, que esto no consume mucha agua.

Continuando con el uso de la voz Presidente Municipal, puso a consideración de los Regidores la propuesta para que se les autorice apoyar con la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.). En votación económica les preguntó si la aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 023-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza apoyar con la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el Espacio Grato de la Tercera Edad.

q) En uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud del C. Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, para que el Ayuntamiento gestione ante las autoridades competentes la continuación de la obra civil del Hospital General de Zona del IMSS, se le concede el uso de la voz al Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, para que exponga el presente punto.

El Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que la solicitud es para que se gestione ante las autoridades competentes la continuación de la obra civil del Hospital General de Zona del IMSS, proponiendo que el ayuntamiento junto con los grupos sociales, para así hacer presión para que se termine, porque ahorita no tienen lugar los enfermos, él le ha dado seguimiento porque se empezó a gestionar por COPARMEX, se está aportando ochenta millones anuales, en INFONAVIT nada más y a parte lo del seguro.

La Regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que hubo comentarios que a partir del mes de marzo, se reiniciaba la construcción.

El Regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, señaló que aquí nada más faltaría ponerle que se invite a todos los grupos sociales y se haga una comisión, y la comisión vaya a Guadalajara y se haga una cita. Le gustaría que el Presidente Municipal encabezara esta comisión como representante del ayuntamiento o la Síndico.

El Presidente Municipal, puso a consideración la propuesta para que se forme una comisión y la presida la Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos. En votación económica les preguntó si la aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 024-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza formar una comisión para que junto con los grupos sociales de esta ciudad, vayan a Guadalajara con las autoridades competentes y soliciten una cita, para que se continúe con obra civil del Hospital General de Zona del Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Se autoriza que la comisión se presida por la Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos.

r) En uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud del C. Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, para que se le autorice integrarse en la Comisión de Promoción Económica, se le concede el uso de la voz al Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, para que exponga el presente punto.

El Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que es la propuesta para que se le autorice integrarse a la Comisión de Promoción Económica, ya que tiene algunos proyectos, los cuales ya los comentó con el Presidente Municipal.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 025-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza al C. Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, para que se integre a la Comisión de Promoción Económica.

s) En uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud del C. Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, para que se autorice, que todo lo que se recaude en las Dependencias del Ayuntamiento en materia de derechos, aprovechamientos, productos y servicios, se ingresen en la Tesorería Municipal, se le concede el uso de la voz al Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, para que exponga el presente punto.

El Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que es la propuesta para que autorice, que todo lo que se recaude en las Dependencias del Ayuntamiento en materia de derechos, aprovechamientos, productos y servicios, se ingresen en la Tesorería Municipal.

El Regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que es muy interesante la propuesta; se ha dado cuenta de que a veces no es así, en Capilla de Milpillas, en las fiestas, el Delegado hace de las suyas, porque cuando hay cobro de algo, se queda ahí el dinero, no entra en Tesorería. Entonces que quede bien establecido, que todo, cuando haya una festividad, el cobro de piso o lo que sea, que se mande directamente a Tesorería Municipal.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 026-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza que todo lo que se recaude en las Dependencias del Ayuntamiento en materia de derechos, aprovechamientos, productos y servicios, se ingresen en la Tesorería Municipal.

t) En uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud del C. Regidor Ing. Alberto González Arana, para que se autorice la estructura orgánica municipal. El presente punto fue desagendado, por el Regidor Ing. Alberto González Arana.

u) En uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud del C. Regidor Ing. Alberto González Arana, para que se les autorice al Presidente Municipal y a la Síndico, para realizar convenios con SEDER, se concede el uso de la voz al Regidor Ing. Alberto González Arana, para que exponga el presente punto.

El Regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que se les autorice al Presidente Municipal y a la Síndico, para realizar convenios con SEDER, esto es con el fin de que los recursos puedan ingresar a Tesorería.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 027-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza al Presidente Municipal Prof. Raúl Alcalá Cortés y a la Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para realizar convenios con SEDER, esto es con el fin de que los recursos puedan ingresar a Tesorería Municipal.

v) En uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Este es una solicitud del C. Regidor Ing. Alberto González Arana, para tratar el asunto sobre la vigencia del Servicio Civil de Carrera. El presente punto fue desagendado, por el Regidor Ing. Alberto González Arana.

w) En uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de la Comisión de Turismo, para que autorice el Reglamento del Programa Nacional de Ciudades Hermanas, se concede el uso de la voz a la Regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Presidenta de la Comisión de Turismo, para que exponga el presente punto.

La Regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que es para que se autorice el Reglamento de Ciudades Hermanas, por lo que pide el uso de la voz del Lic. Héctor Manuel Gómez González, Presidente de la Comisión de Reglamentos, para que explique el punto.

El Regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que la Lic. Yolanda García Gómez, le hizo un comentario de la necesidad que es el aprobar este Reglamento. Son treinta y un puntos, son muy genéricos, y tratan lo que es básico en la Formación de Comités de Ciudades Hermanas, están expuestas en lo que son obligaciones y facultades, en general en la formación del Comité de Ciudades Hermanas.

El Regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que además de ello, cree que es un requisito que aprueben en Relaciones Exteriores, la participación en este Comité de Ciudades Hermanas, que antes el Ayuntamiento haya aprobado este Reglamento, y que se haya hecho propio para trabajar.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 028-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza en lo particular y en lo general el Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en los siguientes términos:

**REGLAMENTO DE CIUDADES HERMANAS DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS,
JALISCO.**

C. Prof. Raúl Alcalá Cortés, Presidente Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 37 Fracción II, 40 y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y

C O N S I D E R A N D O

I. Que la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, otorga la facultad al Ayuntamiento para aprobar y expedir reglamentos que organicen la Administración Pública Municipal, regulen materias, procedimientos, funciones o servicios de su competencia.

II. Que a fin de contar con un mayor acercamiento de nuestro Municipio con otras ciudades del mundo para lograr intercambios económicos, sociales y culturales de beneficio mutuo;

III. Que ante el fenómeno de la globalización, la norma jurídica debe garantizar la institucionalidad y brindar seguridad y certeza jurídica que trascienda los periodos de gobierno en las relaciones con organizaciones gubernamentales internacionales.

Por lo antes expuesto, motivado y fundado, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con fecha 10 del mes de enero del año 2007; aprobó en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, por unanimidad de los Regidores:

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Las disposiciones del presente reglamento son de interés público y observancia obligatoria en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y se expide de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2 Fracción II, y 7 de la Ley Sobre la Celebración de Tratados, artículos 73, 77 Fracción II y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y artículos 37 Fracción II, 40 Fracción II, 41, 42 y 44 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 2. El presente reglamento tiene por objeto normar las relaciones de hermandad de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con otras ciudades del mundo, a través de sus respectivos Ayuntamientos u órganos de gobierno similares.

Artículo 3. Corresponde la aplicación del presente Reglamento a:

- I. Al Ayuntamiento,
- II. Al Presidente Municipal;
- III. Al Síndico;
- IV. Al Director Ejecutivo del Comité de Ciudades Hermanas.

Artículo 4. Corresponde al Ayuntamiento:

- I. Aprobar y expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;
- II. Aprobar el o los Acuerdos de Hermanamiento de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. con otras Ciudades del Mundo, así como los Protocolos y documentos que deriven de los Acuerdos, que impliquen la firma de autoridades del Municipio y de ciudades extranjeras;
- III. Elegir y ratificar a las personas encargadas de la coordinación y elaboración de proyectos de colaboración que propongan tanto los integrantes del Comité de Ciudades Hermanas, como las áreas administrativas municipales;
- IV. Revisar, analizar y aprobar las iniciativas sobre compromisos de colaboración en los distintos ámbitos, incorporados en los Programas Operativos Anuales de los Acuerdos de Hermanamiento, buscando siempre el beneficio de la comunidad y el fortalecimiento del municipio.
- V. Evaluar conjuntamente con las partes interesadas la viabilidad de los proyectos, tiempos y formas, con el propósito de garantizar la permanencia y las posibilidades reales de desarrollo.
- VI. Crear mecanismos que permitan establecer lazos de fraternidad con otras ciudades.

Artículo 5. Le corresponde al Presidente Municipal:

- I. Impulsar la participación de los habitantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en los programas o proyectos de cooperación y eventos que deriven de los hermanamientos de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con otras ciudades del mundo;
- II. Participar en el Intercambio de información y acciones específicas sobre diferentes temas de la Administración Municipal, con gobiernos municipales en el país y en el extranjero;
- III. Representar y promover al municipio ante otras ciudades, destacando las características, potencialidades y acciones de gobierno desarrolladas en la municipalidad.
- IV. Presentar ante el Ayuntamiento el Programa Operativo Anual de cada Acuerdo de Hermanamiento suscrito por el Municipio, que contenga los proyectos de cooperación que proponga desarrollar el Comité de Ciudades Hermanas, así como las diversas áreas de la administración pública municipal;
- V. Presentar anualmente al Ayuntamiento, el informe correspondiente de actividades que se deriven del Comité de Ciudades Hermanas, mismo que se hará llegar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para su conocimiento.
- VI. Informar y presentar, previo a su firma, el proyecto de Acuerdo de Hermanamiento respectivo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de obtener el dictamen de procedencia que exige el artículo 7 de la Ley sobre la Celebración de Tratados.
- VII. Presentar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la firma del Acuerdo de Hermanamiento, las valoraciones jurídicas que correspondan en los casos en que el Municipio no esté plenamente satisfecho con el dictamen que emita la citada dependencia federal;
- VIII. Cumplir con los demás lineamientos que señale la Ley sobre la Celebración de Tratados.
- IX. Las demás que determine el Ayuntamiento y disposiciones legales aplicables.

Artículo 6. Le corresponde al Síndico:

- I. Revisar y validar el proyecto de acuerdo de hermandad de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con otras ciudades del Mundo, para el análisis y aprobación del Ayuntamiento;
- II. Representar al municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento;
- III. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal, y demás leyes y reglamentos.

Artículo 7. Le corresponde al Director Ejecutivo del Comité de Ciudades Hermanas:

- I. Dirigir e informar a los integrantes del Comité de Ciudades Hermanas sobre los compromisos de colaboración suscritos en el Acuerdo de Hermanamiento.
- II. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- III. Presentar ante el Presidente Honorario del Comité, las propuestas de programas, proyectos y acciones estratégicas que se deriven de los compromisos suscritos con la ciudad hermana, a efecto de que puedan ser considerados en la elaboración del Programa Operativo Anual que se presentará al Ayuntamiento para su aprobación, para que posteriormente se someta a la consideración de la ciudad extranjera y nuevamente al H. Ayuntamiento para su aprobación final.
- IV. Rendir un Informe semestral de las actividades y proyectos que se deriven del acuerdo de hermanamiento ante el Presidente Municipal;
- V. Proponer los asuntos que debe conocer el comité;
- VI. Las demás que determine el Ayuntamiento y disposiciones legales aplicables.

Artículo 8. El Comité de Ciudades Hermanas en el mes de enero de cada año, presentará un Plan Anual de Trabajo, tomando como base los Programas Operativos Anuales que sean elaborados por cada uno de los Acuerdos de Hermanamiento celebrados por el Municipio.

Artículo 9. El Ayuntamiento deberá considerar los siguientes fines para suscribir el Acuerdo de Hermanamiento:

- I. Generar acciones concretas que resulten en beneficio para las comunidades a través de programas y proyectos de cooperación;
- II. Retomar los vínculos ya existentes entre diferentes comunidades como punto de partida para dotarlos de un marco legal que favorezca la continuidad y ampliación de la interacción entre ambas partes;
- III. Identificar intereses comunes o complementarios entre comunidades distintas para detonar acciones y proyectos conjuntos de intercambio y cooperación, acordes a la naturaleza del hermanamiento;
- IV. Velar por un intercambio productivo bajo los principios de buena voluntad, fraternidad y respeto entre ambas partes.

Artículo 10. Para concertar los acuerdos a que se refiere este reglamento, no influirán condiciones de raza, religión, ideología o sistema político de las ciudades.

CAPITULO II DE LA FORMA DE ESTABLECER RELACIONES CON OTRAS CIUDADES DEL MUNDO

Artículo 11. Corresponde al Presidente Municipal, con los elementos aportados tanto por los representantes del Comité de Ciudades Hermanas, como por las diferentes áreas administrativas del Municipio, presentar al H. Ayuntamiento la solicitud de hermandad de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con otras ciudades del mundo.

La aprobación final del Acuerdo de Hermanamiento corresponde única y exclusivamente a la conveniencia, interés y marco legal de ambas ciudades.

En los Acuerdos de Hermanamiento con ciudades nacionales, se deberá establecer los ámbitos de colaboración mediante el consenso y aprobación de sus respectivos ayuntamientos en sesión, definiendo claramente los mecanismos que regulen la relación de hermandad y compromisos de apoyo y fraternidad.

Cuando se trate de ciudades del extranjero, previa aprobación del H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal deberá informar y proporcionar oportunamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores el proyecto de Acuerdo de Hermanamiento correspondiente, con la finalidad de obtener, previo a la firma, el dictamen de procedencia de la Cancillería, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley sobre Celebración de Tratados.

Artículo 12. A la solicitud de hermandad requerida por otra ciudad, el Presidente Municipal deberá informar al Ayuntamiento y acompañar su petición con los fundamentos de apoyo que permitan validar la propuesta.

La solicitud deberá ser turnada a la comisión edilicia correspondiente para su dictaminación y presentarla al H. Ayuntamiento para su aprobación o rechazo.

Artículo 13. La relación de hermandad entre ciudades deberá iniciarse y mantenerse a nivel de autoridades gubernamentales, sin intermediarios no autorizados oficialmente.

CAPITULO III DE LA DECLARATORIA

Artículo 14. Satisfechos los requisitos exigidos en este ordenamiento, la declaración oficial de hermandad corresponderá realizarla al H. Ayuntamiento en Sesión Solemne.

Artículo 15. Cuando sea necesario, asistirá el Presidente Municipal a la ciudad declarada hermana, con la representación Oficial del H. Ayuntamiento, con el fin de firmar el Acuerdo respectivo.

Artículo 16. En la sesión solemne señalada en el Artículo 14 del presente ordenamiento, firmarán el acuerdo de hermandad, los presidentes municipales o alcaldes y los regidores de las ciudades con las cuales el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebre acuerdo; y podrán ser declarados **“Huéspedes Distinguidos de la Ciudad”**.

CAPITULO IV DE LA ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CIUDADES HERMANAS.

Artículo 17. En la organización del Comité deberá constituirse con tantas áreas de trabajo como se requiera considerando la siguiente estructura básica:

- a) Presidente Honorario
- b) Director Ejecutivo
- c) Secretario
- d) Coordinador General de Comisiones
- e) Integrantes de las Comisiones

Artículo 18. Los integrantes ciudadanos del Comité de Ciudades Hermanas durarán en sus funciones el término de cuatro años y serán electos por el H. Ayuntamiento, de la terna que presente el Presidente Municipal. El Presidente Municipal podrá proponer al H. Ayuntamiento la ratificación como integrantes del Comité, para un nuevo periodo, a aquellos ciudadanos que se hayan distinguido por sus aportaciones y dedicación en los trabajos desarrollados por el Comité.

Artículo 19. El cargo que ocupen los integrantes ciudadanos del comité será honorífico.

Artículo 20. El Comité de ciudades hermanas estará integrado por las siguientes personas:

- I.- Un Presidente que será el Presidente Municipal;
- II.- Un Director Ejecutivo, designado por el Presidente Municipal, que a su vez será el funcionario encargado de los Asuntos Internacionales del Municipio;
- III.- Un Secretario, que será un ciudadano que forme parte del Comité, y que será electo por mayoría de votos de los integrantes ciudadanos del Comité;
- VI.- El Coordinador General de Comisiones, el cual será el Regidor de Ciudades Hermanas del Ayuntamiento, o en caso de no existir esa figura, el Regidor de Asuntos Económicos u otro que determine el H. Ayuntamiento.
- V.- La integración de las Comisiones dependerá primordialmente de la participación ciudadana, teniendo derecho:
 - a) Los representantes de los Consejos Comunitarios formalizados y de otros consejos que por ordenamiento legal existan en el Municipio;
 - b) Los representantes de las organizaciones de empresarios y comerciantes, asociaciones ganaderas, de avicultores, sociedades cooperativas y en general las organizaciones del sector productivo que actúen a nivel municipal y se encuentren debidamente registradas ante las autoridades;
 - c) Los representantes mayoritarios de las Uniones, Sindicatos, Asociaciones o Comités Vecinales, otras organizaciones de trabajadores y campesinos y organizaciones de asistencia social y no gubernamentales debidamente constituidas;
 - d) Los Investigadores, académicos y estudiantes;
 - e) En aquellos Municipios en los que no existan organismos constituidos de los sectores privado y social en todas y cada una de las áreas de desarrollo, podrá invitarse a personas relevantes de acreditada solvencia moral, benefactores y en general, aquellas personas humanistas y comprometidas con la sociedad;
 - f) Los funcionarios municipales que transmitan su interés al Director Ejecutivo, que a su vez lo someterá a la consideración del Presidente Honorario y a la aprobación del Comité en pleno; y
 - g) Los funcionarios municipales que sean propuestos por mayoría simple de todos los integrantes ciudadanos del Comité;

Artículo 21.- El Ayuntamiento dispondrá los apoyos administrativos, presupuestales y materiales indispensables, para el desarrollo de las actividades contempladas en los Programas Operativos Anuales de cada uno de los Acuerdos de Hermanamiento suscritos por el Municipio.

CAPITULO V DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CIUDADES HERMANAS

Artículo 22. El Comité de Ciudades Hermanas sesionará ordinariamente una vez al mes y en forma extraordinaria, cuantas veces sea necesario, previa cita que con toda oportunidad envíe el Director Ejecutivo.

Para que sesione válidamente el Comité de Ciudades Hermanas, se requiere de la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, así como contar con la presencia del Presidente Honorario y/o el Director Ejecutivo.

El Secretario tomará lista al inicio de las sesiones, con lo cual podrá determinarse si existe o no el quórum necesario para que los trabajos puedan dar comienzo.

Las decisiones deberán ser colegiadas y se tomarán por votación mayoritaria; todos los integrantes del Comité tienen voz y voto; en caso de empate el Presidente Honorario, o en su ausencia el Director Ejecutivo, tendrá voto de calidad.

El Secretario tendrá bajo su responsabilidad llevar un registro del sentido de los votos de cada uno de los integrantes del Comité, que deberá quedar reflejado en el Acta de cada sesión que sea emitida.

Artículo 23. Las sesiones serán presididas por el Presidente Honorario del Comité de Ciudades Hermanas, o en su ausencia, por el Director Ejecutivo. Levantándose acta de la misma por el Secretario y la firmarán los que en ella intervengan.

Artículo 24. Corresponde además al Comité de Ciudades Hermanas, recibir y atender conjuntamente con el Presidente Municipal, el H. Ayuntamiento y las áreas administrativas responsables del Municipio, a los visitantes representantes de la ciudad hermana y miembros de los comités que visiten la ciudad.

Artículo 25. El H. Ayuntamiento podrá, por recomendación del Presidente Municipal, destituir a ciudadanos que integren el Comité de Ciudades Hermanas, cuando no asistan a tres sesiones consecutivas sin una justificación dada a conocer por escrito al Presidente y al Director Ejecutivo; cuando no participen en las actividades del Comité y así lo constate el Coordinador General de Comisiones y/o el Director Ejecutivo; cuando no cumplan con las tareas y responsabilidades que les son asignadas; por decisión mayoritaria de los integrantes del Comité.

CAPITULO VI DE LAS OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE CIUDADES HERMANAS.

Artículo 26. Son obligaciones de los integrantes del comité:

- I. Cumplir las comisiones que se les encomiende;
- II. Asistir a las sesiones que celebre el comité; y
- III. Procurar la realización de los fines establecidos en este reglamento;
- IV. Dar seguimiento a los objetivos, metas y avances de los acuerdos de hermanamiento que hayan sido formalmente suscritos por el H. Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable;
- I. Evaluar el desarrollo de proyectos de hermandad con otras ciudades.

CAPITULO VII DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CIUDADES HERMANAS

Artículo 27. El Presidente del Comité de Ciudades Hermanas, tiene las atribuciones siguientes:

- I. Representar al Comité;
- II. Rendir un informe anual de actividades al Ayuntamiento;
- III. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- IV. Proponer los asuntos que debe conocer el comité.
- V. Emitir la convocatoria para que participen los ciudadanos (empresarios, académicos y personalidades locales), en la integración del comité, y presentar una terna con propuestas al Ayuntamiento para su aprobación.
- VI. Presidir el Comité.
- I. Recomendar y someter a la aprobación del H. Ayuntamiento la integración de nuevos ciudadanos a los trabajos del Comité; así como la destitución de los que ya participen, de acuerdo a lo señalado en el artículo 25 de este Reglamento.

Artículo 28. Son atribuciones del Director Ejecutivo del Comité:

- I. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- II. Rendir un informe semestral de las actividades del comité ante el Presidente Municipal;
- III. Velar por el cumplimiento de los fines encomendados al Comité;
- IV. Dar cuenta oportuna al Presidente Honorario de toda la correspondencia dirigida al comité;
- V. Redactar las circulares, dictámenes, proporciones, y cualquier acuerdo que emanen del comité;
- VI. Suplir al presidente honorario del comité en sus ausencias;
- VII. Valorar los proyectos de cooperación que se pretendan desarrollar con las ciudades hermanas del municipio y que sean presentados por el Coordinador General de Comisiones, con la finalidad de integrarlos a los Programas Operativos Anuales; y
- II. Emitir recomendaciones al Presidente Municipal para la participación de nuevos integrantes en el Comité; o para la destitución de uno de los integrantes en funciones, de acuerdo con lo señalado en el artículo 25 de este Reglamento.

Artículo 29. Son atribuciones del Coordinador General de Comisiones:

- I. Organizar a los integrantes del comité en grupos de trabajo, los cuales se denominarán comisiones y se clasificarán o distinguirán por temas, ciudades hermanas, zonas geográficas o cualquier otro rubro.
- II. Presentar al Director Ejecutivo del Comité, los proyectos de cooperación propuestos por las distintas Comisiones, a efecto de que sean valorados y, en su caso, integrados al Programa Operativo Anual.
- III. Coordinar los proyectos y actividades de las Comisiones, para el cumplimiento de los objetivos del Programa Operativo Anual.

- IV. Coordinar y dar seguimiento a las actividades que se les encomiende a las Comisiones.
- V. Informar al Director Ejecutivo sobre el avance de los proyectos encomendados a las Comisiones.
- VI. Estar al tanto de los requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades que habrá de llevar a cabo el Comité, a fin plantear estrategias que faciliten el cumplimiento de los objetivos de cada proyecto.
- VII. Emitir recomendaciones al Director Ejecutivo o, en su ausencia al Presidente Municipal, para la participación de nuevos integrantes en el Comité; o para la destitución de uno de los integrantes en funciones, de acuerdo con lo señalado en el artículo 25 de este Reglamento.

Artículo 30. Son atribuciones del Secretario:

- I. Preparar con la debida anticipación la agenda de los asuntos que deben tratarse en las sesiones y formular, en acuerdo con el Director Ejecutivo, el orden del día;
- II. Levantar las actas de sesiones que celebre el Comité, recabando para ello las firmas de los integrantes que estén presentes y que correspondan al listado de asistencia levantado al inicio de las sesiones;
- III. Elaborar y emitir, previa solicitud y autorización del Presidente Honorario y/o del Director Ejecutivo, la convocatoria para cada sesión del Comité de Ciudades Hermanas;
- IV. Acordar con el Coordinador General de Comisiones asuntos a ser incluidos en la agenda y que puedan ser sometidos a la consideración del Director Ejecutivo para la integración del orden del día.

Artículo 31. Son atribuciones de los integrantes del Comité:

- I. Emitir propuestas de actividades, que permitan el diseño de proyectos de cooperación que el Municipio pueda desarrollar con las ciudades hermanas;
- II. Asistir puntualmente a las reuniones de trabajo;
- III. Colaborar ampliamente en las actividades que se definan en los proyectos de cooperación;
- IV. Elegir al Secretario del Comité de Ciudades Hermanas, de acuerdo con lo señalado en el artículo 20 fracción III de este Reglamento.
- V. Proponer al Coordinador General de Comisiones, los asuntos que ameriten ser incluidos en el orden del día de las sesiones;

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Remítase copia al H. Congreso del Estado, para los efectos que establece la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue, y se le dé el debido cumplimiento.

x) En uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de la Comisión de Turismo, para que se autorice a los CC. Licenciados Irma Yolanda García Gómez y Eulogio Armando Maldonado García, para la inscripción al Congreso de la Comisión de Ciudades Hermanas, así como se autoricen los gastos a la comitiva a sugerir, para viajar a la Ciudad de Laredo Texas, se le concede el uso de la voz la Regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, para que exponga el presente punto.

La Regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que del 25 al 28 de enero del 2007, como se tenía programado con anterioridad, se llevará a cabo el Festival Internacional de Ciudades Hermanas, y la Convención de Ciudades Hermanas México-Estados Unidos, donde la ciudad de Tepatitlán, está invitada de forma especial para firmar el Hermanamiento con la ciudad de Laredo Texas, de manera oficial. Esta por demás expresar los beneficios que obtendremos en el área estudiantil, comercial, agroindustrial, etc., pero sobre todo atraeremos turismo a nuestra ciudad y viceversa. Por lo tanto, se solicita el apoyo económico del ayuntamiento por \$14,800.00 (catorce mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), que cubrirá: hotel y transporte para cinco personas que son: L.D.I. Eulogio Armando Maldonado García, Director de Turismo; L.C.T.C Ramón Muñoz de Loza, Director de Promoción Económica; L.A. Irma Yolanda García Gómez, Jefe de Relaciones Públicas; Srita. Marisol Alcalá Ramírez, Señorita Tepatitlán y Sr. Francisco Gallegos Franco, Historiador y Cronista de esta ciudad. Esto también incluye la inscripción a la convención de dos de esas mismas personas. Asimismo, se hace una cordial

invitación para que en esa firma de Hermanamiento pudieran estar presentes, además de los mencionados, el Presidente Municipal, la Síndico del Municipio, la Comisión de Turismo, el Regidor de Educación y todos aquellos Regidores y demás personalidades que deseen integrarse. Aclarando que quien guste integrarse, pagará lo que le corresponda, sin apoyo del Ayuntamiento.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 029-2007/2009.

PRIMERIO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$14,800.00 (catorce mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), para que los CC. L.D.I. Eulogio Armando Maldonado García, Director de Turismo; L.C.T.C Ramón Muñoz de Loza, Director de Promoción Económica; L.A. Irma Yolanda García Gómez, Jefe de Relaciones Públicas; Srita. Marisol Alcalá Ramírez, Señorita Tepatitlán y Sr. Francisco Gallegos Franco, Historiador y Cronista de la Ciudad de Tepatitlán, viajen a la ciudad de Laredo Texas, para llevar a cabo el hermanamiento con esa Ciudad.

SEGUNDO.- Se hace la aclaración, que si alguna persona más quiere integrarse a esta comitiva, será por cuenta propia los gastos de ellos, no por el ayuntamiento.

TERCERO.- Se autoriza a los CC. L.D.I. Eulogio Armando Maldonado García, Director de Turismo y L.A. Irma Yolanda García Gómez, Jefe de Relaciones Públicas, para la inscripción al Congreso de la Comisión de Ciudades Hermanas.

- y) Toma de protesta del Delegado Municipal de Capilla de Milpillas Sr. Carlos Cervando Venegas Estrada.

El Presidente Municipal, señaló que este punto corresponde a la Toma de protesta del Delegado Municipal de Capilla de Milpillas el Sr. Carlos Cervando Venegas Estrada, el cual está aquí presente. A continuación se procedió por parte del Presidente Municipal a tomarle la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz lo interrogó en los siguientes términos: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Delegado de Capilla de Milpillas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?, a lo que el Sr. Carlos Cervando Venegas Estrada, respondió: "Sí protesto", a lo que el Presidente Municipal añadió: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".

VI.- VARIOS.

1).- El Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, propuso que se autorice entregarle las Llaves de la Ciudad, al Prof. Pedro Soltero Santana, mediante una Sesión Solemne, que lleve a cabo el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el próximo mes de marzo del presente año; lo anterior dentro del marco de las festividades del 75 Aniversario de la Fundación del Colegio Morelos.

El Presidente Municipal, señaló que el Prof. Pedro Soltero Santana, es Marista que hizo historia aquí en Tepatitlán, muy estimado por todos, y él estima mucho a Tepatitlán, ahorita radica actualmente en Monterrey, y es un señor de unos noventa años.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente;

A C U E R D O # 030-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza entregarle las Llaves de la Ciudad, mediante una Sesión Solemne, que lleve a cabo el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el próximo mes de marzo del presente año; lo anterior dentro del marco de las festividades del 75 Aniversario de la Fundación del Colegio Morelos.

2).- El Regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que en la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas de este Gobierno Municipal, la cual preside el Prof. Joaquín González de Loza, se decidió invitar a la ciudadanía Tepatitlense, para que formaran un Consejo, el cual se encargue de organizar y administrar las fiestas de la Feria de Abril, el cual se levantó un acta. La petición, es para que se ratifique la propuesta hecha y el acuerdo obtenido en esta junta, el cual dio lectura a dicha acta y dice lo siguiente: En la Sala de Regidores de este Ayuntamiento, a las 12:00 horas de este día, con la presencia de los cuatro Regidores integrantes de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, se llevó a cabo la sesión de esta Comisión, donde se planteó la conformación del Consejo Ciudadano de Administración para las Fiestas de Abril 2007. La reunión se llevó a cabo bajo el siguiente Orden del Día: 1.- Bienvenida e inscripción. 2.- Auto presentación de los participantes.- 3.- Explicación de la propuesta de conformación del Consejo Ciudadano de administración de la Feriabril 2007. 4.- Intervención de Regidores. 5.- Planteamiento de participantes ciudadanos. 6.- Propuestas y elección de presidente del Consejo Ciudadano de Administración de la Feriabril 2007. 7.- Convocatoria para la siguiente sesión del Consejo Ciudadano de Administración de la Feriabril 2007. En la reunión, encabezada por el presidente de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, procedió a dar cumplimiento al orden del día de la sesión, con la bienvenida ofrecida por el propio regidor Presidente de la Comisión. Paso seguido los presentes se inscribieron en una lista de asistencia, que queda anexa a la presente acta, y se autopresentaron. En uso de la voz, el Director de Promoción Económica, Ramón Muñoz de Loza, dio lectura a la propuesta presentada por esa dependencia municipal, para la conformación del Consejo Ciudadano de Administración de la Feriabril 2007, luego de lo cual se abrió una sesión de preguntas y respuestas, el tema se amplió por parte del regidor Presidente de esta Comisión. El acuerdo de esta Comisión, es apoyar la propuesta de conformar un Consejo Ciudadano de Administración de la Feriabril 2007, que sea encabezado por los representantes de los sectores productivos organizados de Tepatitlán, mismos que fueron convocados ex profeso a la reunión de hoy. Los regidores miembros de esta Comisión edilicia dieron a conocer que es su voluntad y están dispuestos a impulsar esta propuesta y a apoyar ante el Cabildo los acuerdos que este Consejo Ciudadano de Administración de la Feriabril 2007, presente para planear, organizar, ejecutar y evaluar la realización de las actividades del programa de la fiesta anual de la ciudad. Este Consejo Ciudadano será propuesto para su ratificación ante el pleno del Ayuntamiento en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria y, además, deberá aprobarse la participación de los

funcionarios y regidores que plantea la propuesta presentada por la Dirección de Promoción Económica, cuya copia queda adjunta a la presente como anexo 2. A propuesta de los representantes de los organismos productivos de Tepatitlán, se presentó la candidatura de Gerardo González González, de los restauranteros, para encabezar este Comité Ciudadano de Administración de la Feriabríl 2007, por parte de la Coparmex fue propuesto Luis Alfonso Martín del Campo de Loza, quedando éste como presidente electo del dicho Consejo y como vicepresidente del mismo Gerardo González González, con tres y dos votos respectivamente. Los regidores y funcionarios presentes en la reunión no emitieron voto en estas propuestas para darle plena libertad a los ciudadanos organizados de conformar este Consejo, donde la parte ciudadana tendrá mayoría en el número de asientos de dicho Consejo. Aceptado que fue el encargo de encabezar este Consejo Ciudadano, por parte del Luis Alfonso Martín del Campo de Loza y de Gerardo González González, acordaron citar a reunión del mismo para el próximo viernes 12 de enero de los corrientes, a las 12 del día, en la Sala de Regidores, tras ser ratificado este acuerdo de Comisión por parte del pleno del Ayuntamiento.

El Regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, preguntó que quiénes son las demás personas que están integradas.

El Regidor Lic. César Gutiérrez Barba, contestó que los representantes del ayuntamiento serán los que integran dicha Comisión; el Ing. Iván Navarro Cornejo, representante de CANACO; Bertha Gutiérrez Martín, propietaria y representante del Hotel Palacio; Ricardo González Gutiérrez, representante del Hotel City Express; Luis Alfonso Martín del Campo, por parte de Coparmex; Joel Ortiz Ramírez, por parte de Canirac; José Manuel Lazarit Yañez, representante del Hotel Virreyes; Jesús Villaseñor Gutiérrez, representante de Coparmex; Juan Manuel Gutiérrez Martín, representante del Consejo Agropecuario de Los Altos; Gerardo González González, de Canirac; y Arq. Sergio Antonio Figueroa Garnica, del Consejo de Instituciones.

El Presidente Municipal, señaló que los medios de comunicación, den a conocer la convocatoria, para que si otras personas quieren participar, lo puedan hacer.

El Regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que se les convocó a todos los medios de comunicación, los representantes sociales; pero solamente asistieron estas personas a la junta.

El Presidente Municipal, señaló que le gustaría que fuera abierto, que todo mundo se diera cuenta que está la convocatoria, y que no sea exclusiva, sino que se convoque a la ciudadanía en general, que su propósito es que sea el inicio de un futuro patronato, piensa que el ayuntamiento se mete en problemas gratuitos, tratando de organizar festejos, que se haga un reglamento; y que sí le gustaría que se inicie a pensar en un patronato que libre al ayuntamiento de problemas.

El Regidor Prof. Joaquín González de Loza, señaló que al acuerdo en que se llegó es que viendo la premura del tiempo, que se haga así esto; pero se acordó que a partir de mayo se va a convocar todo que el Presidente Municipal decía, para formar el patronato definitivo.

El Regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que por el momento, sería nada más un Consejo, y después en mayo sea el patronato y formar un reglamento como lo mencionaba el Presidente Municipal.

El Regidor Sr. Miguel Franco Barba, señaló que tiene alguna duda, respecto del evento en la plaza, que de alguna manera cuesta, preguntando que quién va a solventar este gasto.

El Regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que está de acuerdo de este asunto de lo que comentó el Presidente Municipal, de que la convocatoria quede abierta, y que se haga una reunión para invitar a toda la ciudadanía.

El Regidor Prof. Joaquín González de Loza, señaló que ya está programada la reunión para este viernes 12, a las 12 del día, en la sala de Regidores, porque faltaron personas de hoteles.

La Regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que tiene una duda, comenta uno de los de prensa, que no se les invitó, preguntando que la convocatoria a quién se dirigió, qué si fue para los de la prensa o nada más a las Instituciones.

El Regidor Prof. Joaquín González de Loza, contestó que fue nada más para las Instituciones, por esta única ocasión, y que las subsecuentes serán para todos.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 031-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza formar el Consejo Ciudadano para la organización de las Fiestas de Abril correspondientes a este año 2007, el cual será representado por los CC. Luis Alfonso Martín del Campo de Loza, como Presidente, y Gerardo González González, como Vicepresidente; en la forma y términos expresados en el presente punto.

3).- La Síndico Municipal, señaló que el Tesorero Municipal, solicita se autorice ratificar el acuerdo de ayuntamiento # 722-01/03, donde se autorizó utilizar el Fondo de Fortalecimiento, para pagar el Alumbrado Público, igual que otro gasto, para el buen funcionamiento de este Municipio siempre y cuando se hayan cubierto las necesidades de Seguridad Pública y deuda.

Ampliamente analizado y suficientemente discutido el presente asunto, fue aprobado por unanimidad; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 032-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza ratificar el acuerdo de ayuntamiento # 722-01/03, donde se autorizó utilizar el Fondo de Fortalecimiento, para pagar el Alumbrado Público, igual que otro gasto, para el buen funcionamiento de este Municipio siempre y cuando se hayan cubierto las necesidades de Seguridad Pública y deuda.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:49 dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo miércoles 24 de enero del año en curso, en el

recinto oficial localizado en el número 120 de la calle Manuel Doblado, de esta ciudad, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

Prof. Raúl Alcalá Cortés

Lic. José Luis González Barba

El Síndico:

Lic. Lucía Lorena López Villalobos

Regidores:

Ing. Alberto González Arana

Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez

Sra. B. Genoveva Venegas de la Torre

Sr. Miguel Franco Barba

Lic. Héctor Manuel Gómez González

Prof. Joaquín González de Loza

Prof. José Luis Velázquez Flores

Lic. Patricia Franco Aceves

Sr. José Héctor Lozano Martín

Ing. Juan Ramón Martín Franco

Prof. Jorge Villaseñor Báez

Lic. María Elena de Anda Gutiérrez

Lic. Sanjuana Jiménez Gómez

Ing. Luis Ramírez Aguirre

Lic. César Gutiérrez Barba